

namiento en Centro de protección seleccionado al efecto en el expediente de protección núm. 2004/41/0192, con respecto de la menor, conocida a efectos identificativos, como hija de Rosario Pérez Villa, nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, para la notificación de la Resolución de reintegro de la subvención concedida a doña Josefa Olmo Carrasco.*

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General, al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero) concedió a doña Josefa Olmo Carrasco una subvención por importe de 2.404,05 euros en concepto de Ayuda para Asistencia a Emigrantes Retornados según Resolución de fecha 11 de agosto de 2000.

No habiendo justificado la mencionada beneficiaria la subvención concedida en el plazo previsto, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida según Resolución de fecha 11.8.2000.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 2.404,05 €, más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención el 3.10.2000 hasta la fecha en que se acordó el reintegro, que asciende a 381,93 €.

Tercero. El reintegro de la citada cantidad, 2.785,98 €, podrá efectuarlo voluntariamente en los plazos siguientes:

a) Si esta Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución es notificada entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida anteriormente mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria. Una vez efectuada la liquidación, deberá remitir copia del mismo a este órgano.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se acordaron los trámites cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Pilar Miró El Carpio (Córdoba) (G-14551709), cuyo domicilio conocido fue Apartado de Correos, núm. 35.

Fecha trámite: 20 de diciembre de 2004.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 12 de noviembre de 2004 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 7 de octubre de 2003, por un importe de 917 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

- Causa de la devolución de la notificación: «No retirado en lista».

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se acordaron los trámites cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas

en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Torre del Vizconde (Torvizcón/Granada) (G-18566125), cuyo domicilio conocido fue Arroyo Plaza, núm. 29, 18430-Torvizcón (Granada).

Fecha trámite: 15 de diciembre de 2004.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 27 de octubre de 2004 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 10 de octubre de 2003, por un importe de 600 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

- Causa de la devolución de la notificación: «No retirado en lista».

El contenido íntegro de los trámites que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A efectos del cómputo del plazo para alegar y presentar documentación a que se ha hecho mención, se considerará que la notificación se ha practicado el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional 95/41/069-AN, iniciado por don Francisco J. de la Rosa Rey y doña Dolores Moreno Quesada, notificando resolución de archivo de 27 de febrero de 2004.*

Una vez intentadas las notificaciones del referido escrito a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Caducado. Ausente» y «Caducado», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que la citada resolución se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de Adopción Nacional 97/41/225-AN, iniciado por doña Antonia C. Gutiérrez Mediavilla, notificando resolución de archivo de 23 de enero de 2004.*

Una vez intentadas las notificaciones del referido escrito a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por

los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Caducado. Ausente» y «Caducado», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que la citada resolución se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional 97/41/197-AN, iniciado por don Juan Carlos González Oliva y doña Pilar Visitación Yofera Alonso, notificando resolución de archivo de 23 de enero de 2004.*

Una vez intentadas las notificaciones del referido escrito a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Caducado. Ausente» y «Caducado», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que la citada Resolución se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional 95/41/056-AN, iniciado por don José Ortiz Jaime y doña Dolores Pérez Díaz, notificando resolución de archivo de 27 de febrero de 2004.*

Una vez intentadas las notificaciones del referido escrito a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Caducado. Ausente» y «Caducado», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que la citada resolución se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.